



USHUAIA, 12 de noviembre de 2024

VISTO el expediente N° E-91134-2024-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada referente a la adquisición de un Cartel para la Estación de Vigilancia Atmosférica Global dependiente de la Dir. de Cambio Climático y Vigilancia Atmosférica de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N°5/2024 – RAF 549.

Que en orden 9 obra Nota N°8/2024 Letra: D.C.C y V.A - SA -MPyA. el Sr. Director de Cambio Climático y Vigilancia Atmosférica solicita autorización a la Sra. Subsecretaria de Gestión de Recursos Naturales, Fiscalización y Control Ambiental para iniciar el trámite de la adquisición mencionada en el considerando que precede, la cual se encuentra autorizada en dicha nota mediante firma digital.

Que en orden 16 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N°16/2024 y en orden 17 obra Nota de Pedido N° 5/2024 Autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8005UG – RAF 549, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23 y Resolución M.E N° 148/24.; y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151- artículo 16 y Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°06/2024 – RAF 549, referente a la adquisición de un Cartel para la Estación de Vigilancia Atmosférica Global dependiente de la Dir. de Cambio Climático y Vigilancia Atmosférica de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N°5/2024, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto con Informe.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8005UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8005 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F.. N° 140/24.-

NUÑEZ
Pablo
Javier

Firmado
digitalmente por
NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2024.11.12
10:14:24 -03'00'